



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 88584


Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Dora Rebeca Pamplona Farfán vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor Jeisson Ariel Sánchez Pava como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 37 y 39 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, Se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 113 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105021201800075-01
RADICADO INTERNO:	88584
RECURRENTE:	DORA REBECA PAMPLONA FARFAN
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **102** la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____